

RESOLUCION EXENTA N° 1753

COYHAIQUE, 07 OCT 2009

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
Y SERVIU REGION DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- El Convenio de fecha 03.04.08, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde, para la ejecución administrativa y técnica de la obra "**Restauración plaza ciudadana de Lago Verde**", con cargo a los fondos Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, código BIP: 30070764-0, Decreto de Hacienda N°283 de 14.02.2008.
- b).- La modificación de convenio de fecha 04.09.2009 por la cual se aumento el monto sectorial para la obra "**Restauración plaza ciudadana de Lago Verde**" en \$22.335.645.-
- c).- El Decreto de Hacienda N°441 de 08.04.09 que identifica y modifica iniciativas de inversión en el Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d).- El Ord. N°531 de 09.07.2009 de la Seremi Minvu que comunica disponibilidad presupuestaria para el aumento de obras solicitado por la Municipalidad de Lago Verde.
- e).- Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 17 y 19 del D.S. N°355/77 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f).- La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- g).- El Decreto N°61 de 02.03.2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me nombra Director Serviu Región de Aysén;.

RESOLUCION:

1) Apruébase en todas sus partes la Modificación de Convenio Ad Referéndum, de fecha 04.09.2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Lago Verde, de acuerdo a lo indicado en el Ord. N°531 de fecha 09.07.2009 de Seremi Minvu Región de Aysén, en el sentido de aumentar el monto sectorial del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, para la obra "**Restauración plaza ciudadana de Lago Verde**" en \$22.335.645.- de la comuna de Lago Verde. Por tanto se rectificó la cláusula primera y segunda del convenio Ad Referéndum indicado en el visto a) de la presente Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS

MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM

En Coyhaique, a 04 de Septiembre de 2009 comparecen: **ISMAEL INFANTE MORALES**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N°8.119.204-9, en su calidad de Director (S) del **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén o el Mandante**, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N°5, Coyhaique, en adelante el **SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**, y don **GASPAR ALDEA CADAGAN**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°9.373.125-5, domiciliado en **Lago Verde**, en su calidad de **Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Verde**, en adelante **la Municipalidad, la Mandataria o la Unidad Técnica**, en su nombre y representación, vienen en celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO : Con fecha 03.04.2008, el Serviu Región de Aysén suscribió un convenio ad referéndum en el marco del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°002 de 04.01.2008, (SEREMI MINVU Región de Aysén) que aprueba la selección de proyectos dentro de los cuales se ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la **Comuna de Lago Verde**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1073 de 11.06.2008, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Por medio del Oficio 531 de 09.07.2009 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén se informa que existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a Decreto de Hacienda N°441 de fecha 08.04.2009 por el monto de \$ 22.335.645.- según lo solicitado por la I. Municipalidad de Lago Verde en Ord. 336 de 18.06.2009 para la obra "Restauración Plaza Ciudadana de Lago Verde". Por tanto modifíquese la cláusula primera individualizado en la cláusula primera donde dice:

CODIGO BIP	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APOF MINVU \$	MONTO APOF MUNICIPAL	VALOR TOTAL \$
30070764	Restauración plaza ciudadana de Verde	221.900.000	14.100.000.	236.000.000.-
TOTAL				236.000.000.-

Debe decir:

CODIGO BIP	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APOORTE MINVU \$	MONTO APOORTE MUNICIPAL \$	VALOR TOTAL \$
30070764	Restauración plaza ciudadana de Verde	244.235.645	14.100.000.	258.335.645.-
TOTAL				258.335.645.-

TERCERO : Modifíquese la cláusula segunda del convenio donde dice: "Quedando pendientes por invertir por concepto de obras el año 2009 la suma de \$126.597.000.-" debe decir "Quedando pendientes por invertir por concepto de obras el año 2009 la suma de \$148.932.645" "- y

Modifíquese además la cláusula tercera donde dice destinándose para este efecto la suma de \$221.900.000" debe decir "aporte total de Serviu \$244.235.645.-"

CUARTO : La presente modificación de convenio se suscribe Ad-referéndum sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio ad referéndum individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

QUINTO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

2).- Modifíquese además la cláusula segunda del convenio indicado en en el visto a) de la presente Resolución Exenta donde dice: "El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **\$236.000.000.-** (doscientos treinta y seis millones de pesos). debe decir "El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **\$258.335.645.-** (doscientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos)."

3).- Se deja constancia que las indicadas anteriormente son las únicas modificaciones que se hacen al convenio singularizado en el visto a) de la presente Resolución manteniéndose en todo lo demás su plena vigencia.

3).- El gasto que demande la presente Resolución Exenta se imputará al, Subtítulo 31, Item 02 Cod. Bip 30070764-0 del presupuesto, Serviu Región de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.

- FRP/CR/DR/RR/m.sv.
DISTRIBUCION:
- Municipalidad de Lago Verde.
 - Seremi Minvu Región de Aysén.
 - Departamento Programación y Control.
 - Departamento Adm. y Finanzas
 - Sección Contabilidad.
 - Departamento Jurídico.
 - Oficina de Partes.


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

